

FRANCIA

Revue Internationale de Police Criminelle

Mayo, 1954

R. WEBSTER, F. G. A.: «PIERRES PRECIEUSES ET JOAILLERIE»;
página 130.

De la lectura del presente trabajo se desprende que, todo el que participe de la opinión del autor, aplaudirá su propósito —meritorio, por cierto— que no es otro que aportar, a los funcionarios de Policía, rudimentos de «gemología», por lo que la redacción de esta Revista Internacional de Policía Criminal, ha creído, con buen acuerdo, conveniente, añadir al texto original de Webster, una lista bastante completa de las principales piedras preciosas y de sus definiciones en química mineral: diamantes, rubíes, zafiros, esmeraldas, otras piedras preciosas y perlas.

Es indudable que reviste gran interés, para el policía, ciertos conocimientos en joyería y de piedras preciosas, ya que se trata de pequeños objetos fáciles y cómodos de transportar. a la vez que dotados de gran valor, que tientan la codicia de los malhechores. Por otra parte, la Policía ha de tener puesta su atención en cada instante, para no ser sorprendida con las declaraciones de pérdidas o extravíos. El policía encargado de investigar en un proceso de este orden, debe, ante todo, procurarse una descripción, tan exacta como sea posible, de la pieza o piezas en cuestión. La multiplicidad de tareas, tan delicadas, no impide el estudio a fondo de la «gemología», que ha llegado a ser una verdadera ciencia, con ciertos rudimentos que serán, en este campo, muy aprovechables.

En el curso del artículo son analizadas determinadas características de las piedras preciosas más importantes, comparando los principales estilos de talla y montura, con el estudio de los metales generalmente empleados. También se hace preciso comparar las piedras más preciosas —diamantes, rubíes, zafiros, esmeraldas y perlas— con sus imitaciones corrientes. El autor estudia después, sucesivamente, las piedras de menor valor, como son: el topacio, amatista, esmaltes, turmarinas, ópalos, aguasmarinas, granates, ágatas, etc.

NETTO, Amoroso: «LE CRIME DE MAIRIPORA»; pág. 139.

Un estudio sobre el cuerpo del delito, hecho con ocasión de un crimen, que causó gran alarma, cuando en 12 de julio 1952, dos jóvenes que transitaban por un camino desierto en el bosque de «Horto Florestal», del término municipal de «Mairipora», descubrieron el cadáver de una mujer, de 25 a 26 años, que presentaba una fractura parcial de la bóveda craneana y otra lesión sobre el frontal izquierdo. Cerca de la cabeza existía una

enorme piedra manchada de sangre, que pesaba más de 50 kilos. A cinco metros, aproximadamente, una barra de hierro envuelta en periódicos. La autopsia sentó la conclusión de que la muerte sobrevino por consecuencia de lesiones craneoencefálicas, en la región frontal izquierda, y la fractura del segmento encefálico había desfigurado por completo a la víctima, impidiendo su identificación. El descubridor del crimen, autor del trabajo que anotamos, Jefe de Policía y notable publicista, con un método especial reconstituyó con entera fidelidad, el rostro de la víctima, obtuvo las huellas digitales y la ficha odontoscópica, cuyos datos fueron divulgados por la prensa y la radio. Describió, asimismo, minuciosamente, los objetos que la mujer llevaba: una medalla de metal, con la efigie de San Jorge, un pañuelo blanco con la inicial B., calzado, vestido, etc.; se logró identificar al asesino, Joao Vicente de Oliveira Filho, que vivía separado de su mujer, amancebado con la joven Edite Bueno Campos, que hacía pasar por su esposa, y que salió con Joao Vicente el 11 de julio, víspera del descubrimiento del crimen, y que no volvió a aparecer.

SILVER, P. C.: «L'INVASION MARINE EN 1953 ET LE ROLE DE LA POLICE»; pág. 143.

La prensa y la radio, con toda clase de detalles, conmovieron a la opinión mundial al circular la noticia sobre la catástrofe que abatió, principalmente, la parte sudoccidental de los Países Bajos durante el transcurso de la noche del 31 de enero al 1 de febrero de 1953. De este hecho se pusieron en relieve las actividades policiales. Tempestades violentas sacudieron mareas en extremo fortísimas, que hicieron saltar los diques marítimos en muchos sitios y parajes. Las aguas desbordadas invadieron extensas regiones fértiles, situadas por debajo del nivel del mar, arrastrando en su corriente desenfadada, personas, animales y materiales. En el momento de sobrevenir semejantes catástrofes, no era posible dar una idea aproximada de la envergadura del siniestro. El territorio de las islas Zelandas y una parte del continente mismo al sudoeste de los Países Bajos, fueron en casi su totalidad presa de las aguas; los transportes rodados fueron detenidos e inmovilizados, y las intensas y violentas tempestades impidieron en los primeros momentos todo transporte por vía marítima o aérea. La policía estacionada en estas regiones, y compuesta en su mayoría de destacamentos del Cuerpo de Policía del Estado, entró inmediatamente en acción, colaborando con las autoridades, y poniendo en su actividad un esfuerzo denodado para salvar vidas humanas. El artículo describe el impulso de los navíos de policía fluvial en apoyo de los lugares siniestrados, así como la actuación de los servicios de Telecomunicación, resaltando la rapidez en las evacuaciones y, sobre todo, la pronta intervención de un régimen de vigilancia.

WOOLNER, Leonard: «UN SINGULIER OUTIL DE CAMBRIOLAGE»;
página 147.

Nos relata el autor que el día 9 de enero de 1953, un individuo llamado Charles Walter, de 46 años, fué condenado a 10 años de prisión, al que se le encontró un arma corta de fuego en el momento de su detención, la que se verificó por ser sospechoso de haber cometido un crimen. El proceso interesó muchísimo al público, por razón de los útiles para cometer el robo, encontrados en poder del reo, al que además se le ocupó una pistola automática, cargada, un estilete cortante, como una navaja de afeitar, unas pinzas, una lámpara de bolsillo y un par de guantes. En el momento de ser detenido, se paseaba con un bastón muy pesado, que tenía una contera forrada de caucho; como los que emplean las personas inválidas. Del examen del mismo, resultó un bastón desmontable, sumamente ingenioso, compuesto de cinco secciones corredeñas que alcanzaban una longitud de 3,35 m. Las secciones llevaban clavijas plegables, de suerte que el bastón podía transformarse en escalera de mano. El puño del bastón, en forma de cayada, guarnecido de caucho, podía ser enganchado en las ventanas o balcones. También descubrió la Policía que el Carlos Walter llevaba debajo del cuello de su camisa un pedazo de media de seda, que podía ser utilizada como antifaz.

Junio-julio 1952

SICOT, M.: «La CONTREFAÇON EN MATIERE DE HAUTE-COUTURE».

Se trata de un curiosísimo trabajo, del que es autor el Secretario General de la C. I. P. C., que viene a poner de relieve la atención de la Policía, que, a veces, tiene que intervenir a consecuencia de falsificaciones de alta costura, tan numerosas en Francia, como en los demás países. Si estas falsificaciones abundaron en todo tiempo, tienen aún más importancia en nuestra época, donde los elevados precios y alto coste de los modelos parisinos, atraen a un selecto público con sus etiquetas de última moda y única confección. La tentación es grande para imitadores y copistas, y los creadores de modelos suelen acudir ante los Tribunales.

El autor de este trabajo nos dice que un técnico competente en esta materia, el comisario Isnart, Comisario principal de la Dirección de Servicios de Policía Judicial, de la Seguridad Nacional francesa, le confió una documentación, nacional e internacional, interesantísima en esta cuestión con cuyos materiales ha compuesto el artículo en cuestión, en el que se estudia el modo de efectuarse la imitación y la falsificación; represión de la falsificación; condiciones de la falsificación, y, finalmente, un examen de la legislación francesa sobre esta clase de falsificaciones.

SOMERFORD, Albert W.: «LA COMPARAISON DES ENCREs PAR CHROMATOGRAPHIE»; pág. 170.

Los peritos en dictámenes de documentos intervienen frecuentemente para determinar si el texto completo de un documento ha sido escrito con la misma tinta, y también algunas veces si la tinta de cierto tintero es la misma que la de otro. El autor de este trabajo, Director de un Laboratorio de Washington, estima que la aplicación de la cromatografía al experimento de las tintas permite presentar a los Tribunales informes utilísimos, relativamente sencillos y comprensibles en su primera lectura. Nos aclara que durante los siglos XVII y XVIII y gran parte del XIX, era empleada, casi exclusivamente en los Estados Unidos, la tinta de agallas de pescado, disuelta en cortezas de encina. En el siglo XX se operó un importante cambio, con la utilización de los colorantes de anilina, perfeccionándose la fabricación de tintas sometidas a la acción del tanino, de suerte, que hoy el 80 por 100 de las tintas, son de tipo «anilino». Esta variación radical parecía provenir del hecho de que sola una parte de los textos que un individuo había escrito a pluma, era bastante importante para merecer ser conservados; además, las tintas colorantes corrianse más fácilmente y son las preferidas. En el año 1950, Soulder, propuso al autor del trabajo que anotamos un nuevo procedimiento a emplear en la comparación de dos tintas, que suponía habían servido para redactar cierto documento. Sigue el autor del trabajo haciendo una relación detallada de experimentos para aseverar que el éxito de la cromatografía, en el análisis de las tintas, depende de la presencia de colorantes solubles en el agua, y el hecho de que la mayoría de los flúidos utilizables en la escritura son solubles en el agua desde el primer momento. Según él, gracias a la cromatografía se facilita la comparación y examen sin recurrir a otros medios más complicados.

HARBITZ, Francis: «LES CAUSES COMBINEES DE DECES»; pág. 174.

El autor de este trabajo, profesor de Medicina en Oslo, que ya fué publicado en 1946, en la «Nordisk Kriminalteknisk Tidsrift» nos relata algunas experiencias prácticas realizadas por la Comisión de Medicina Legal de su país. Al efecto, nos dice que el objetivo que se persigue desde que procede la práctica de una autopsia es determinar la causa de la muerte, y sobre todo si ha sido violenta o no, con el fin de establecer si fué debida a un delito o a un accidente, y para esto se exige, de la pericia del médico legista, que indique con claridad y precisión la causa del fallecimiento y los medios empleados, y en el informe que emita debe emplear datos exactos y comprensibles, excluyéndose el uso de denominaciones demasiado científicas y extrañas, como «la terminología latina del diagnóstico que los médicos usan a su arbitrio».

ECHALECU Y CANINO: «UN CAS SINGULIER DE NECROMANIE»; página 183.

Se refiere el autor español a un curioso caso de necromanía, refiriéndonos que el año 1945 fué descubierto, en un cementerio madrileño, el cadáver desenterrado de una mujer de sesenta años, no pudiéndose en un principio descubrir los motivos y las razones de semejante acto.

Se trataba de una pobre mujer que no llevaba joyas, ni coronas dentarias de oro, ni otra clase de objetos que revistieran valor. Días más tarde apareció un segundo cadáver, de un hombre de cincuenta años. Después, sucesivamente, se encontraron seis cadáveres más. En total, seis hombres y dos mujeres. El robo no había sido el móvil del acto, ni tampoco la perversión sexual.

La Brigada Criminal comenzó sus investigaciones, que en principio se dirigieron contra las personas que frecuentaban el cementerio, dando resultados infructuosos. En noviembre de dicho año, se practicaron nuevas diligencias en relación con dos obreros de una empresa fúnebre, encontrándose en poder de uno de ellos una llave ordinaria, parecida a las que usan los cerrajeros ambulantes, pudiéndose comprobar que dicha llave era la de su domicilio, pero coincidía exactamente con otra que fué hallada en una de las fosas del cementerio. El obrero fué detenido, y cuando el Comisario de Policía le mostró esta última, reconoció que era el autor de la exhumación, y al ser interrogado sobre el móvil de sus actos, respondió que la conmiseración, agregando que desenterraba a los muertos para «acariciarles» las rodillas y las piernas. El caso de «necromanía» fué sometido a observación clínica y en el artículo anotado, se recoge la exploración neurológica y el estudio analítico.

D. M.

Revue de Science Criminelle et de Droit Penal Comparé

Julio-septiembre 1954

PATIN, Maurice: «LA REPRESSION DES DELITS DE PRESSE»; página 445.

Comienza el autor diciendo que desde los primeros días de la Revolución francesa, Mirabeau decía «que la primera de las leyes que coronarían la libertad de prensa sería la verdadera bandera que uniría a toda la nación». La libertad de prensa, o más bien, la libertad de emisión del pensamiento, escrito u oral, presupone, en efecto, una Ley que fije sus modalidades, y que protegiéndola de la opresión y de la licencia, complete su ejercicio con el respeto de los derechos de otro, ya que la Ley sobre la libertad de prensa sufrió diversas vicisitudes merced a las alternativas de los regímenes políticos de democracia y de oligarquías monárquicas que conoció Francia durante el siglo XIX, y así pasó a la Tercera República que